

**HECHO ESENCIAL  
FONDO DE INVERSIÓN LINK – EURO RETORNO PREFERENTE**

Santiago, 24 de diciembre de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.:** Comunica acuerdo Asamblea  
Extraordinaria de Aportantes

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándose debidamente facultada, por medio de la presente informo como hecho esencial de **Fondo de Inversión Link – Euro Retorno Preferente** (el “Fondo”), administrado por Link Capital Partners Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), que en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 24 de diciembre de 2025, se acordó modificar el numeral 1.2 del número UNO. “Aporte de Cuotas” del Título VII “Aportes y Valorización de Cuotas”, del reglamento interno del Fondo por el siguiente:

**“1.2 Valor para conversión de Aportes:** Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cualquiera de sus series, se utilizará el último valor cuota de la Serie P que esté disponible al del día del aporte, de acuerdo con lo indicado en el número CUATRO. siguiente, **aumentado en un monto equivalente al Retorno Preferente devengado y no pagado a la fecha del correspondiente aporte.** En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la CMF, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes en los sistemas de negociación, no pudiendo en todo caso, ser inferior al último valor cuota de la Serie P disponible al día anterior a la transacción, **aumentado de la forma indicada.**”

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 9 de enero de 2026.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Katy Retamal Villafranca  
Gerente General

LINK CAPITAL PARTNERS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.